

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	37
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	38



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante Acuerdo Municipal, contenido en punto resolutivo Segundo, del Acta de Sesiones número 17-2008 de fecha 21 de febrero de 2008, que celebró el Honorable Concejo Municipal de Fraijanes, se autorizó la constitución del fideicomiso y en punto resolutivo Segundo del Acta No. 30-2008 de fecha 14 de abril de 2008 el Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad adjudicar al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, la administración del Fideicomiso y faculta al Señor Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de Fraijanes del Departamento de Guatemala, para suscribir el Contrato de Constitución del “Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes”, realizado por medio de Escritura Pública No. 14 de fecha 04 de junio de 2008.

En Contrato de Ampliación y Modificación de Fideicomiso, según Escritura Pública No. 39 de fecha 27 de mayo de 2010, consta la modificación de Cláusula Tercera: Patrimonio Fideicometido y Cláusula Quinta: De la Administración y de los Destinos del Fideicomiso.

Visión

Es la prestación de los servicios públicos, en forma oportuna y eficiente a través de la ejecución de las actividades propias que le confieren las leyes vigentes con transparencia y la optimización de los recursos.

Misión

El Municipio de Fraijanes es una entidad autónoma, cuya misión principal es promover el desarrollo del gobierno local y sus habitantes por medio de sus propias competencias estipuladas en los Artículos 67 y 68 del Código Municipal, relacionadas con las actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y la prestación de servicios que coadyuvan a incrementar el nivel de vida de sus habitantes.

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente la Municipalidad de Fraijanes; como Fiduciario El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- y como Fideicomisario será en forma determinada, la Municipalidad de Fraijanes.



Plazo y Vencimiento

De acuerdo a escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso es de 25 años, contados a partir de la fecha de formalización del Contrato de Constitución el 4 de junio de 2008, por lo que su vencimiento se establece el 3 de junio de 2033.

Función

De acuerdo a Escritura de Constitución del Fideicomiso No. 14, Cláusula Cuarta: OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO: se establece: “El presente fideicomiso se constituye con el propósito de cumplir con los objetivos siguientes: I) Administrar los fondos para la implementación de los proyectos que se determinen por parte de la Municipalidad; II) Implementar un sistema efectivo que optimice la captación de los fondos por parte de los contribuyentes relacionados y provenientes del Impuesto Único sobre Inmuebles de la Municipalidad de Fraijanes; III) Administrar los recursos que resulten disponibles del Fideicomiso luego de cumplir con los objetivos descritos, en la realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura, proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad y otros en las diversas comunidades del Municipio de Fraijanes; y IV) Realizar por cuenta del Fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso”.

Destino de los Recursos

El destino de los fondos conforme Escritura de Constitución No. 14, Cláusula Quinta: DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS DESTINOS DEL FIDEICOMISO, modificado según Contrato de Ampliación y Modificación No. 39, que establece: “Para cumplir con los objetivos de este Fideicomiso, se deberán realizar las actividades siguientes: A) DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS: a) Llevar el control administrativo y financiero de los fondos recibidos y de los pagos realizados, con el objeto de presentar informes mensuales al Fideicomitente, sobre el estado del Fideicomiso; y b) Que la administración siempre mantenga disponibilidad de recursos que permitan la continuidad del Fideicomiso sin interrupciones, realizando las operaciones pertinentes para ello. B) DE LOS DESTINOS DE LOS FONDOS: Con el dinero recibido por el Fideicomiso, proveniente del cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles, así como provenientes de las demás fuentes de ingresos a que se refiere la presente cláusula, el fiduciario deberá atender las obligaciones del Fideicomitente en el siguiente orden de prioridad: Número uno: Atender la comisión del Fiduciario, correspondiente al manejo del fideicomiso, cuando no lo cubran sus productos, así como cualquier otro gasto e impuesto derivado de la ejecución del mismo. Número dos: Pago de los servicios contratados por el cumplimiento de los fines del Fideicomiso. Número



tres: Trasladar los fondos para el pago de obligaciones que tenga la Municipalidad con el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y pagar las que indique el Fiduciario de acuerdo a los términos y condiciones pactadas en los contratos firmados si las hubieren. Número cuatro: Pagar toda contratación de obra o de prestación de servicios aprobados previamente en el cumplimiento de los fines del fideicomiso y de conformidad con las instrucciones emitidas por el Fideicomitente”.

Unidad Ejecutora

La Municipalidad de Fraijanes, Departamento de Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones contenidas en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0143-2013 de fecha 11 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Revisar y verificar la razonabilidad y confiabilidad de las cuentas reportadas en los Estados Financieros y el cumplimiento de la ejecución presupuestaria, por el período auditado, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Verificar que el Fideicomitente Municipalidad de Fraijanes del Departamento de Guatemala, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas, haya cumplido con la correcta administración y ejecución del Fideicomiso.

Específicos



Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, operaciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Verificar que los intereses devengados se encuentren registrados oportunamente.

Evaluación de la gestión administrativa, financiera y operativa, del Fideicomiso, bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía.

Verificación del cumplimiento al Plan Operativo Anual -POA-, que establece las metas para el Fideicomiso.

Verificar el uso y control de las formas oficiales utilizadas.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios, empleados públicos, o personas que administren fondos públicos.

Verificar el cumplimiento para ejecución de los proyectos, a lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento.

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”.

Comprobar el debido cumplimiento del Fideicomitente, a disposiciones legales, reglamentarias, normativas, etc., que son de observancia general para las entidades ejecutoras de recursos públicos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen de auditoría comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones presupuestarias, registros contables, financieros y documentos de respaldo presentados por los responsables de la administración del Fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en Estados Financieros y Renglones Presupuestarios, de conformidad con las siguientes cuentas: de Disponibilidades, Bancos y Otros Bancos por Depósitos de Ahorro; y, de Productos del ejercicio, Intereses por Depósito de Ahorro. Para el cumplimiento de lo anterior se observa la metodología y procedimientos de una Auditoría Financiera de Fideicomisos



aplicada a la Ejecución Presupuestaria del SICOINGL, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Auditoría Gubernamental, Leyes, reglamentos y disposiciones vigentes.

Área Técnica

El Acuerdo No. A-033-2013, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 26 de febrero de 2013, Artículo 2. Establece “La Dirección de Infraestructura Pública, deberá planificar y programar la realización de los procesos de fiscalización sin que para ello exista requerimiento previo de cualquiera de las Direcciones de Auditoría, sin embargo, si éstas requirieran una auditoría, la Dirección de Infraestructura Pública deberá llevarla a cabo.

De las auditorías que realice la Dirección de Infraestructura Pública, se deberá rendir informe por separado para efectos de agilizar y obtener los resultados de la fiscalización efectuada, de una manera pronta y oportuna”.

Limitaciones al alcance

Se tuvo limitaciones en el desarrollo de la auditoría, debido que la información solicitada al Fiduciario, la presentó posterior al tiempo indicado e incompleta y el Fideicomitente no entregó todos los requerimiento solicitados por la Comisión de Auditoría, lo cual no permitió realizar todas las evaluaciones y verificaciones correspondientes.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

En los Estados Financieros del Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes, el Fiduciario reporta cuentas que por su importancia, variación y materialidad fueron evaluadas, debido que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 tuvieron cambios, en el Balance General y en el Estado de Resultados.

Balance General

El Balance General, al 31 de diciembre de 2013, reporta un saldo total de Activo por Q43,463.65; Capital Autorizado Q18,269,989.56; Capital Devuelto al



Fideicomitente Q1,419,515.16; Otras Aportaciones Q1,795.27; Traslado de Fondos, Proyectos Q16,762,046.55; Resultados por Aplicar, Pérdida Q48,011.67 y Resultado del ejercicio, Ganacia Neta Q1,252.20.

Activo

El Activo que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2013 asciende a Q43,463.65 y lo integran las siguientes cuentas: Disponibilidades Q42,902.44 y Activo Diferido Q561.21.

Disponibilidades

El Fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2013, Disponibilidades por Q42,902.44, registradas en las cuentas contables siguientes: Bancos Q7,435.56, que representa la Caja del Fideicomiso y Otros Bancos Q35,466.88, que corresponde a recursos fideicometidos administrados en Cuenta de Depósitos de Ahorro No. 4445009859, del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-.

TASA DE INTERÉS QUE GENERA LA CUENTA

TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	TASA %	CAPITALIZACIÓN
Cuenta de Ahorro	4445009859	4.00%	Mensual

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron estados de cuenta y conciliaciones de los depósitos de ahorro y se verificó que están al día.

Inversiones Financieras

El Balance General del Fideicomiso no reporta saldo de Inversiones Financieras durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Activo Diferido

El Fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2013, un saldo en Activo Diferido, en la cuenta Impuestos y Arbitrios de Q561.21.

Esta cuenta la reportó el Fiduciario en el Balance General al 31 de diciembre de 2012, con el mismo saldo y durante el año 2013 se mantuvo sin movimiento.

Pasivo



El Balance General que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2013, no incluye cuentas de Pasivo.

Patrimonio

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2013, saldo de Capital y Superávit por Q43,463.65, integrado por: Capital Pagado Q90,223.12, más: Resultado del ejercicio, Ganancia Neta Q1,252.20 menos: Resultados Por Aplicar, Pérdidas por Aplicar: Q48,011.67.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

El resultado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, que reporta el Fiduciario, es una ganancia neta de Q1,252.20.

Ingresos

Los ingresos reportados en el período auditado, ascienden a Q1,391.34, los cuales corresponden a intereses de la Cuenta de Depósitos de Ahorro generados durante el año 2013.

Egresos

El Fiduciario no reporta saldo de gastos durante el año 2013, debido que la Municipalidad de Fraijanes no efectuó desembolsos, ni pagos y tampoco ejecutó proyectos a través del Fideicomiso.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes, específicamente, no tuvo asignación presupuestaria, por lo cual no cuenta con un Presupuesto Aprobado, Modificado y Vigente, para el año fiscal 2013.

Por no tener asignación presupuestaria, no se evaluaron registros por fuente de financiamiento y por rubro.

No se evaluó el Presupuesto de Egresos en los momentos de Devengado, Comprometido y Pagado, por renglón, debido que no se ejecutaron proyectos, ni se efectuaron desembolsos ni pagos a empresas o entidades constructoras a través del Fideicomiso.



Estado de Flujo de Efectivo

El Fiduciario reporta el Flujo de Efectivo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, con las variaciones siguientes: Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación, Cobro por intereses Q1,391.34, menos Impuesto Sobre la Renta Pagado Q139.14, para un Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación Q1,252.20; Flujo Neto de Efectivo de las Actividades de Inversión Q0.00; Flujo Neto de Efectivo de las Actividades de Financiación Q0.00, que da como resultado un Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo por Q1,252.20, más: Efectivo y Equivalentes al Efectivo al principio del período Q41,650.24; para un Flujo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del período de Q42,902.44.

Estado de Patrimonio

El Fiduciario reporta en el Estado Financiero del Fideicomiso, el Saldo de Capital y Superávit al 31 de diciembre de 2013, por Q43,463.65, conformado por: Patrimonio Fideicometido Q18,269,989.56; menos: Capital Devuelto al Fideicomitente Q1,419,515.16, Traslado de Fondos por Q16,762,046.55 y Resultados por Aplicar, Pérdida Q48,011.67; más: Otras Aportaciones Q1,795.27 y Resultados del Ejercicio, Utilidad Neta Q1,252.20.

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual, elaborado por la Municipalidad de Fraijanes para el año 2013, se formuló de manera estructural con proyectos y objetivos, sin embargo no incluyó metas específicas para cumplirse a través del Fideicomiso.

Plan Anual de Auditoría

Debido que la Municipalidad de Fraijanes, no realizó operaciones financieras, contables, administrativas y no ejecutó proyectos a través del Fideicomiso durante el año 2013, no presentó a la Comisión de Auditoría, ninguna información relacionada con el Plan Anual de Auditoría.

Sistema de contabilidad integrada

El Fideicomitente, Municipalidad de Fraijanes, opera sus registros contables en el Sistema de Contabilidad Integrada Gobierno Local -SICOIN GL-.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señor

Marco Tulio Meda Mendoza

Alcalde de la Municipalidad de Fraijanes y Fideicomitente

Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes

Su Despacho

Hemos auditado el Balance General del Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes al 31 de diciembre de 2013, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 26 de mayo de 2014



Estados Financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	43,982.44	43,982.44	0.00	CHEQUES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
BANCOS		7,433.56	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS		35,466.88	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00	0.00	SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00	0.00	CAPITAL PAGADO	90,223.12	90,223.12	0.00
SUMA		0.00	0.00	CAPITAL AUTORIZADO		18,299,899.56	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	0.00	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		1,419,515.16	0.00
VIGENTES		0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	0.00
AL DIA		0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	0.00
EN MORA		0.00	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	0.00
VENCIDOS		0.00	0.00	SUBSIDIOS (-)		0.00	0.00
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00	0.00	OTRAS APORTACIONES		1,795.27	0.00
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00	0.00	TRASLADOS DE FONDOS (-)		16,782,046.55	0.00
EN COBRO JUDICIAL		0.00	0.00	RESERVAS		0.00	0.00
SUMA		0.00	0.00	RESERVAS DE CAPITAL		0.00	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	0.00	RESULTADOS POR APLICAR		48,911.67	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	UTILIDADES POR APLICAR		0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	PERDIDAS POR APLICAR (-)		48,911.67	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO		1,252.26	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT		43,983.35	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO		43,983.35	0.00
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	0.00				
INMUEBLES Y BIENES		0.00	0.00				
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00	0.00				
CARGOS DIFERIDOS	581.21	581.21	0.00				
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00	0.00				
SUMA EL ACTIVO	43,983.35	43,983.35	0.00				

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2014
LUGAR Y FECHA

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DIRECTOR GENERAL
COMISARIO GENERAL

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
CUENTAS DE REGISTRO 0.00
SUMA 0.00

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
AUDITOR INTERNO
AUDITOR GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		1,391.34
INTERESES	1,391.34	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		1,391.34
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		1,391.34
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	139.14	139.14
GANANCIA (PERDIDA) NETA		1,252.20

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2014


CONTADOR GENERAL



GERENTE GENERAL





BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	1,391.34	
Pago por comisiones	0.00	
Pago por servicios	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(139.14)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		1,252.20
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
Ingreso por desinversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes de Fondos	0.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Otros Aportes	0.00	
Traslados de Fondos	0.00	
Comisiones	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		1,252.20
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		41,650.24
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		<u>42,902.44</u>

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	41,650.24	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		41,650.24
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		41,650.24

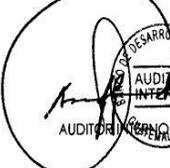
Guatemala, 01 de enero de 2014


CONTRADOR GENERAL


DIRECTOR
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.


GERENTE GENERAL


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GERENTE GENERAL
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL
FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	18,269,989.56	
Más aportes netos del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		18,269,989.56
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(1,419,515.16)	
Más devoluciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(1,419,515.16)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	1,795.27	
Más aportes del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		1,795.27
Traslados de Fondos		
Saldo al inicio del período	(16,762,046.55)	
Más traslados del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(16,762,046.55)
Total Capital Pagado		90,223.12
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	(38,455.84)	
Ajustes al resultado acumulado	(9,555.83)	
Menos distribución de utilidades	<u> </u>	
Saldo ajustado al final del período		(48,011.67)
Utilidad del Ejercicio		1,252.20
Total Capital y Superavit		43,463.65

Guatemala, 01 de enero de 2014


CONTADOR GENERAL



GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO




Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES** fue constituido mediante Escritura Pública número catorce (14) autorizada en la ciudad de Guatemala el cuatro de junio de dos mil ocho.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se encuentra: I) Administrar los fondos para la implementación de los proyectos que se determinen por parte de la Municipalidad; II) Implementar un sistema efectivo que optimice la captación de los fondos por parte de los contribuyentes relacionados y provenientes del Impuesto Unico sobre Inmuebles de la Municipalidad de Fraijanes; III) Administrar los recursos que resulten disponibles del Fideicomiso luego de cumplir con los objetivos descritos, en la realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura, proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad, y otros en las diversas comunidades del Municipio de Fraijanes; y IV) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Régimen Opcional simplificado sobre ingresos de Actividades Lucrativas
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4% anual, capitalizable mensualmente.



FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2013 es de Q.7,435.56. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes, se refleja en la cuenta No.305105.020306.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2013 es de Q.35,466.88.

NOTA No. 5 Activo Diferido:

El Activo Diferido al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q.561.21.

NOTA No. 6 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2013 asciende a Q.18,269,989.56.

NOTA No. 7 Capital Devuelto al Fideicomitente:

El Capital Devuelto al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q.1,419,515.16.

NOTA No. 8 Otros Aportes:

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2013 asciende a Q.1,795.27.

NOTA No. 9 Traslado de Fondos:

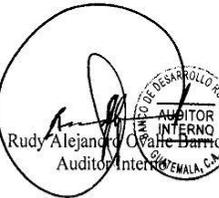
Al 31 de diciembre de 2013, el saldo por Traslados de Fondos de Proyectos asciende a Q.16,762,046.55.

NOTA No. 10 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2013 se refleja una pérdida por aplicar de Q.48,011.67.

Guatemala, 01 de enero de 2014


 Lic. Luis Fernando Hernández García
 Contador General


 Rudy Alejandro Cordero Barrios
 Auditor Interno



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Marco Tulio Meda Mendoza

Alcalde de la Municipalidad de Fraijanes y Fideicomitente

Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes al 31 de diciembre de 2013, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Licda. America Leticia Hermosilla Estacuy
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 26 de mayo de 2014



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

La Municipalidad de Fraijanes en calidad de Fideicomitente, no cumplió las recomendaciones de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes, correspondiente al período fiscal 2012, de los Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables siguientes: 1. Operaciones pendientes de registro. 2. Fideicomiso sin ejecución; 3. Falta de actualización del portal de la página de la entidad.

Criterio

El Acuerdo No. A 57-2006, del Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: Establece “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos.

Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido.

El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda.

El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado.

Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría”.

Plan Anual de Auditoría Período 2013, Municipalidad de Fraijanes, Guatemala.



Seguimiento de Recomendaciones, página 7. Indica: “Como parte de las actividades a desarrollar por parte de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, incluye el seguimiento de las Recomendaciones presentadas por las Auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas efectuadas el año inmediato anterior al presente año...”.

Causa

El Alcalde en calidad de Fideicomitente y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, como responsables del Fideicomiso, no le dieron cumplimiento a las recomendaciones de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes, correspondiente al período fiscal 2012 de los Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables siguientes: 1. Operaciones pendientes de registro. 2. Fideicomiso sin ejecución; y 3. Falta de actualización del portal de la página de la entidad y el Auditor Interno Municipal no le dio seguimiento al cumplimiento de dichas recomendaciones.

Efecto

Continúan las deficiencias de Control Interno y del Cumplimiento a Leyes y regulaciones aplicables al Fideicomiso.

Recomendación

El Alcalde en calidad de Fideicomitente y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, como responsables del Fideicomiso, deben cumplir con las recomendaciones de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas al Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes y el Auditor Interno Municipal debe darle seguimiento al cumplimiento de dichas recomendaciones.

Comentario de los Responsables

Los señores Marco Tulio Meda Mendoza y Pablo Alberto Fonseca Galicia en Oficios S/N y DAFIM-22-2014, de fechas 25 y 24 de abril de 2014, respectivamente, manifiestan:

“COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Indica la Auditora que no se cumplió con: 1. Operaciones pendientes de registro. En este caso las operaciones contables y financieras las efectúa el Fiduciario o sea BANRURAL, no teniendo ese control los Funcionarios Municipales; 2. Fideicomiso sin ejecución; El Fideicomiso es potestad del Concejo Municipal y del Fiduciario, utilizarlo o no en ejecuciones para los que fue creado, al no tener ejecuciones que realizar no es posible cumplir con recomendaciones de actividades que no se realizaron; 3. Falta de actualización de la página de la



entidad; Al ser la entidad una empresa particular que la rige el Código de Comercio, no es la Municipalidad la encargada de tener página de dicha empresa.

Por lo anterior, se deduce que los funcionarios y empleados Municipales, no son responsables por tales operaciones. En el caso de cuando el Acuerdo A 27-2006 del Subcontralor de probidad, este se refiere a las Unidades de Auditoría Interna de la Municipalidad y no de un ente en particular como lo es el Fideicomiso; por lo tanto esta unidad no está autorizada ni responsabilizada de la auditoría del Fideicomiso en mención, ya que estaría actuando ilegalmente.

Me complace informarles que el Plan Operativo Anual si fue presentado y el tiempo y lugar adjudicado según la Ley por lo que sírvase encontrar fotocopia simple del POA del año 2013, presentado, con lo que queda sin efecto el presente hallazgo ”.

El Licenciado Germán Rosalío Rodríguez Guzmán en Oficio S/N de fecha 25 de abril 2014, manifiesta:

“Comentario de la Administración:

Los responsables del Fideicomiso, manifiestan

En lo que respecta al posible hallazgo No.1 de control interno, me permito manifestarles que el suscrito Auditor Interno Municipal, ignora a la presente fecha del informe en su totalidad del contenido auditoría al Fideicomiso de Fraijanes practicado al periodo del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012, toda vez que no fue notificado oficialmente por la autoridad administrativa máxima de la Municipalidad de Fraijanes, y como resultado no tuvo a la vista dicho informe de auditoría, para el seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Cabe mencionar que dentro del Plan Anual de Auditoría de la Municipalidad de Fraijanes, presentado y aprobado por el Honorable Concejo, según Acta 86-2012, de fecha 7 de diciembre de 2012; según contenido del Plan Anual de Auditoría 2013 en las páginas 7 y 8 respectivamente, se hace referencia que la Auditoría Interna Municipal, incluye el seguimiento de las Recomendaciones presentadas por las Auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas, efectuadas el año inmediato al presente año, con el objetivo de apoyar a las unidades que así lo requieran sobre las recomendaciones sugeridas para subsanar las deficiencias observadas por el ente fiscalizador.

Por último deseo manifestarles que la Autoridad Máxima Administrativa de cada entidad auditada, en la responsable de la implementación y seguimiento del cumplimiento de la Recomendaciones emitidas por los entes fiscalizadores que correspondan, y esta Unidad de Auditoría Interna Municipal, ni tan solo las considero dentro del Plan Anual de Auditoría Interna 2013 derivado que dicho PAA fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal el día 07 de diciembre de 2012, fecha en la cual aún considero NO había sido notificados los funcionarios del Fideicomiso de la Municipalidad”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el Alcalde en calidad de Fideicomitente y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal son responsables de registrar las operaciones del Fideicomiso en el SICOINGL, en la cuenta 1214; porque el Fideicomitente teniendo conocimiento que el Fideicomiso está sin ejecución, es responsable de realizar las gestiones necesarias para su extinción conforme la Escritura de Constitución; y, porque la Municipalidad en calidad de Fideicomitente es propietaria del Fideicomiso por lo cual tiene obligación de publicar en el portal de Internet la información financiera del Fideicomiso. Así también, porque el Auditor interno de la Municipalidad, es responsable de conocer los informes de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, practicadas al Fideicomiso y darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones presentadas en dichos Informes. Considerando lo anterior, los comentarios presentados por los responsables no los exime de sus responsabilidades.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 2

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCO TULIO MEDA MENDOZA	3,000.00
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	GERMAN ROSALIO RODRIGUEZ GUZMAN	3,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	PABLO ALBERTO FONSECA GALICIA	3,000.00
Total		Q. 9,000.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Marco Tulio Meda Mendoza

Alcalde de la Municipalidad de Fraijanes y Fideicomitente

Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes al 31 de diciembre de 2013 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera

1. Incumplimiento en la entrega de informes
2. Falta de actualización del portal de la página de la entidad





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

3. Operaciones pendientes de registro
4. Falta de presentación de información requerida

Licda. America Leticia Hermosilla Estacuy
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 26 de mayo de 2014



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la entrega de informes

Condición

La Municipalidad de Fraijanes, no cumplió con presentar al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, los informes cuatrimestrales e informe anual del Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes, correspondientes al período fiscal 2013.

Criterio

Decreto 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. Establece: “En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, deberán:... 2. Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las Entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores:... b) Elaborar informes cuatrimestrales y anual, conforme el formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, conteniendo como mínimo: i) Ejecución física y financiera de los fideicomisos. ii) Detalle de las adquisiciones, así como las contrataciones de bienes, servicios u obras realizados con fondos del fideicomiso. iii) En el caso de los fideicomisos crediticios, un informe de la situación detallada de la cartera crediticia. iv) Documento narrativo sobre el cumplimiento de metas y calidad del gasto en el periodo de que se trate. Los informes deberán ser enviados en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación. Dicha dirección procederá a la publicación de la información remitida, en el portal de internet respectivo.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con presentar al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, los informes cuatrimestrales e informe anual del Fideicomiso, correspondientes al período fiscal 2013.



Efecto

El Congreso de la República de Guatemala y la Contraloría General de Cuentas, no reciben la información del Fideicomiso y falta de transparencia en la información.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe presentar la información del Fideicomiso, ante el Congreso de la República de Guatemala y la Contraloría General de Cuentas, conforme lo establece la ley.

Comentario de los Responsables

El señor Pablo Alberto Fonseca Galicia, en OFICIO-DAFIM-22-2014 de fecha 24 de abril de 2014, manifiesta:

“COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Sí se cumplió, adjunto copia sellada por la Contraloría General de Cuentas ”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque al revisar el documento presentado por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, se observó únicamente un Oficio mediante el cual presentó ante la Contraloría General de Cuentas el POA y el Presupuesto para el año fiscal 2013 de la Municipalidad de Fraijanes. Con base a lo anterior se determinó que no cumplió con presentar los informes cuatrimestrales e informe anual al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	PABLO ALBERTO FONSECA GALICIA	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del portal de la página de la entidad

Condición

Se observó que en la página de internet www.munifraijanes.com, portal electrónico de la Municipalidad de Fraijanes, Departamento de Guatemala, no se encuentra



publicada la información del Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes, siguiente: a) Los informes cuatrimestrales y anual de la ejecución física y financiera; b) Detalle de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios u obras realizadas con fondos del Fideicomiso; c) Documento narrativo sobre el cumplimiento de metas y calidad del gasto en el período de que se trate; y, d) Los Estados Financieros definitivos, Balance General y Estado de Resultados analíticos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

Decreto 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. Establece: “En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, deberán: ...2. Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las Entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores: ...b) Elaborar informes cuatrimestrales y anual, conforme el formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, conteniendo como mínimo: i) Ejecución física y financiera de los fideicomisos; ii) Detalle de las adquisiciones, así como las contrataciones de bienes, servicios u obras realizadas con fondos del fideicomiso; iii) En el caso de los fideicomisos crediticios, un informe de la situación detallada de la cartera crediticia; iv) Documento narrativo sobre el cumplimiento de metas y calidad del gasto en el periodo de que se trate. Los informes deberán ser enviados en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación. Dicha dirección procederá a la publicación de la información remitida, en el portal de internet respectivo. c) Publicar los informes a los que se refiere la literal anterior y los estados financieros, en los portales electrónicos de cada Entidad responsable de la ejecución de los fideicomisos. La publicación deberá realizarse dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación.

El Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 23 de septiembre de 2008, cita: “Artículo 6. Sujetos obligados. Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información



Pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo...4. Todas las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas;...”.

Mismo Decreto preceptúa: “Artículo 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado... 8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad;...13. La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones...”.

Causa

El Alcalde en calidad de Fideicomitente y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no publicaron la información financiera del Fideicomiso en el portal electrónico de la Municipalidad de Fraijanes.

Efecto

Falta de transparencia en la información del Fideicomiso que debe publicarse.

Recomendación

El Alcalde en calidad de Fideicomitente y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, deben publicar en el portal electrónico de la Municipalidad de Fraijanes, la información financiera del Fideicomiso conforme lo establece la ley.

Comentario de los Responsables

El señor Marco Tulio Meda Mendoza en Oficio S/N de fecha 25 de abril de 2014, manifiesta:

“COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

El Fideicomiso fue creado mediante escritura pública ante los oficios de notario, como entidad denominada de nombre comercial FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES. Al indicar la Auditora Gubernamental que no cumplió la entidad se refiere al FIDEICOMISO MUNICIPALIDA DE FRAIJANES y no a la MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, entidad autónoma que tiene su propio portal, www.munifraijanes.com, LA CUAL NO ESTA OBLIGADA a publicar eventos u operaciones de otras entidades, por lo que no procede el hallazgo ”.

El señor Pablo Alberto Fonseca Galicia, en Oficio DAFIM-22-2014 de fecha 24 de



abril de 2014, manifiesta:

“COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

El Fideicomiso fue creado como entidad denominada de nombre comercial FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, al indicar la Auditoría Gubernamental que no cumplió la entidad se refiere al FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, y no a la MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, entidad autónoma que tiene su propio portal (www.munifraijanes.com), la cual no está obligada a publicar eventos u operaciones de otras entidades, por lo que no procede el hallazgo ”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque en el análisis de los comentarios de los responsables se estableció que el Fideicomiso no es una entidad comercial, que es propiedad de la Municipalidad de Fraijanes, formado con fondos provenientes de la misma y se determinó que la Municipalidad en calidad de Fideicomitente es la responsable de publicar la información financiera del Fideicomiso, en su página de internet.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCO TULIO MEDA MENDOZA	7,500.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	PABLO ALBERTO FONSECA GALICIA	7,500.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 3

Operaciones pendientes de registro

Condición

Se determinó que en la Municipalidad de Fraijanes, durante el período fiscal 2013, no se registró en el Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales, SICOIN GL, los intereses generados en el Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes que suman Q1,391.34. Asimismo se determinó que al cierre del período fiscal 2013, el Balance General de la Municipalidad de Fraijanes, no incluye la Cuenta Contable 1214 Fondos en Fideicomiso.

Criterio

Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del



Presupuesto, ARTÍCULO 1. OBJETO. Establece: “La presente Ley tiene por finalidad normar, los sistemas presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: a. Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas... ARTÍCULO 2. AMBITO DE APLICACION. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:... b. Las entidades descentralizadas y autónomas... ARTICULO 7. EL SISTEMA PRESUPUESTARIO. El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento... ARTICULO 11. PRESUPUESTOS DE INGRESOS. Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas... ARTICULO 46. METODOLOGIA PRESUPUESTARIA. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente”.

Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 126. Establece: “Las rentas por intereses obtenidos en concepto de depósitos monetarios e inversiones, deben registrarse en el SICOIN GL, para su integración dentro del presupuesto de ingresos municipal, y que permita que dicha fuente pueda utilizarse para el financiamiento de proyectos y programas de la municipalidad a través del fideicomiso. La herramienta SICOIN GL, desarrollada por el órgano rector correspondiente, incluye la dinámica contable y operativa para el registro y control de los fondos en fideicomiso, tanto para los gastos como para los ingresos”.

Causa

El Alcalde en calidad de Fideicomitente no gira instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que registre en SICOIN GL, los intereses que se generan en el Fideicomiso.

Efecto

Riesgo de pérdida de recursos financieros y falta de transparencia en la información del Fideicomiso.



Recomendación

El Alcalde en calidad de Fideicomitente debe exigir que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, registre en el SICOIN GL, los intereses que se generan en el Fideicomiso, así como la inclusión de la cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso.

Comentario de los Responsables

El señor Marco Tulio Meda Mendoza en Oficio S/N de fecha 25 de abril de 2014, manifiesta:

“El Fideicomiso de conformidad con los estados financieros que se adjuntan, son preparados por el Fiduciario, en el presente caso BANRURAL, quienes firman y sellan los mismos. Al preparar dicha entidad los Estados Financieros es lógico que las operaciones las registre dicha entidad, no teniendo el control la Dirección Financiera de la Municipalidad. Al no intervenir ningún empleado ni Funcionario Municipal en la preparación y registro de las operaciones no procede el hallazgo, para la Municipalidad de Fraijanes ni para ninguno de sus miembros ”.

El señor Pablo Alberto Fonseca Galicia en Oficio DAFIM-22-2014 de fecha 24 de Abril 2014, manifiesta:

“COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Los Estados Financieros del Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes, son preparados por el Fiduciario, en este caso, BANRURAL, quienes firman y sellan los mismos y son los responsables de efectuar el registro de las operaciones, por lo que no procede el hallazgo para la Municipalidad de Fraijanes ni para ninguno de sus miembros”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque con base al análisis de los comentarios presentados por los responsables se determinó que el Alcalde en calidad de Fideicomitente es el responsable de exigirle al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que cumpla con sus funciones y registre los intereses generados por Depósitos de Ahorro del Fideicomiso, en el SICOINGL e incluya la cuenta 1214, Fondos en Fideicomiso.



Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCO TULIO MEDA MENDOZA	7,500.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	PABLO ALBERTO FONSECA GALICIA	7,500.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de presentación de información requerida

Condición

La Municipalidad de Fraijanes en calidad de Fideicomitente, no presentó información relacionada con el Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes, solicitada por la Comisión de Auditoría, que se detalla: a) Plan Operativo Anual -POA- y presupuesto para el año 2013, Modificaciones y/o ampliaciones al Plan Operativo Anual -POA- y del Presupuesto para el año 2013, de la Unidad Ejecutora Municipalidad de Fraijanes; b) Integración de Ingresos mensuales, por concepto del Impuesto Único Sobre Inmuebles IUSI, captados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de de diciembre de 2013; c) Informar respecto de la publicación en el Portal de la Municipalidad de Fraijanes, de los Informes Cuatrimestrales, Anual, de Auditoría Externa y de los Estados Financieros mensuales; y, d) Acciones que se han tomado para extinguir y liquidar el Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes.

Criterio

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232, Contraloría General de Cuentas: Establece: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos”.

Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: Artículo 2. Ámbito de competencia, “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés



hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación...

Artículo 7. Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley...”.

Decreto 13-2013 Del Congreso de la República de Guatemala, Libro II, Reformas Al Decreto 31-2002 del Congreso de la República y sus Reformas, Ley Orgánica De La Contraloría General De Cuentas, Artículo 52. Establece: “Se reforma el segundo párrafo del artículo 7 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas , el cual queda así:

"Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los Representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley."

Causa

El Alcalde de Fraijanes en calidad de Fideicomitente, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación no presentaron la información requerida por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Limitación en el alcance de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, al Fideicomiso Municipalidad de Fraijanes.

Recomendación

El Fideicomitente, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el Director Municipal de Planificación y demás Funcionarios y empleados de la Municipalidad de Fraijanes, deben presentar información del Fideicomiso,



requerida por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Los señores Marco Tulio Meda Mendoza y Pablo Alberto Fonseca Galicia en Oficios S/N y DAFIM-22-2014 de fecha 25 y 24 de abril de 2014, manifiestan:

“COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Municipalidad de Fraijanes en su calidad de Fideicomitente, no tiene la capacidad de preparar de otra entidad léase FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES aspectos como los siguientes: a) PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), b) Informes de la Página del portal de la MUNICIPALIDAD.

En cuanto a la integración de ingresos mensuales provenientes del IUSI, esto es privativo de la Municipalidad, ya que no se opera por medio del fideicomiso.

La Municipalidad de Fraijanes, ya inició gestiones de extinción del fideicomiso, se adjuntó minuta de la escritura de extinción.

Con lo anterior, se demuestra que no procede el hallazgo correspondiente ”.

El Ingeniero Ismael Contreras Álvarez en Oficio S/N de fecha 24 de abril de 2014, manifiesta:

“COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

La municipalidad de Fraijanes en su calidad de Fideicomitente, no tiene la capacidad de preparar de otra entidad léase FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES aspectos como los siguientes: a) PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), b) Informes de la página del portal de la MUNICIPALIDAD.

En cuanto a la integración de ingresos mensuales provenientes del IUSI, esto es privativo de la Municipalidad, ya que no se opera por medio del fideicomiso, y la Dirección Municipal de Planificación no tiene injerencia alguna en el departamento del IUSI.

La Municipalidad de Fraijanes, ya inició gestiones de extinción del fideicomiso, se adjuntó minuta de la escritura de extinción.

La Dirección Municipal de Planificación, no puede incluir en el Plan Operativo Anual (POA), las operaciones futuras del Fideicomiso, ya que ni está dentro de sus atribuciones atender dicha entidad de derecho privado, la cual fue constituida mediante escritura pública y no como ente de carácter público.



Si esta dirección, desconoce totalmente las operaciones del FIDEICOMISO, pero si las conociera, no tiene capacidad legal para incluir datos o información en el POA de dicha institución privada.

Con lo anterior se demuestra que no procede el hallazgo correspondiente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque al analizar la información presentada por los responsables, se determinó que el Alcalde Municipal en calidad de Fideicomitente, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación son responsables de controlar, ejecutar, administrar y responder por todas las operaciones y actividades del Fideicomiso y no presentaron la información que le requirió la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARCO TULIO MEDA MENDOZA	3,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	PABLO ALBERTO FONSECA GALICIA	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ISMAEL (S.O.N.) CONTRERAS ALVAREZ	3,000.00
Total		Q. 9,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se verificó el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo fiscal 2012, estableciéndose que las mismas no fueron atendidas en (3) hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARCO TULIO MEDA MENDOZA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MIGUEL ANGEL ARROYO CARRANZA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	CESAR AUGUSTO BLANCO PEREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	FAUSTINO PADILLA REYES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	GERMAN AUGUSTO ZETINO GRANADOS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	GUSTAVO ADOLFO ESTRADA UMAÑA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CESAR AUGUSTO DAVILA FIGUEROA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	PATROCINIO ANTONIO IBARRA MALDONADO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	GERMAN ROSALIO RODRIGUEZ GUZMAN	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	PABLO ALBERTO FONSECA GALICIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ISMAEL CONTRERAS ALVAREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

